



## EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO

### MONTGOMERY GI BILL – RESERVA SELECCIONADA



## QUÉ ES EL MONTGOMERY GI BILL – RESERVA SELECCIONADA (CAPÍTULO 1606)?

El Montgomery GI Bill – Reserva Seleccionada es un programa de educación que provee hasta 36 meses de beneficios de educación a miembros de la Reserva Seleccionada. Esto incluye al Ejército, la Armada, Fuerza Aérea, Infantería de Marina, y Reservas de la Guardia Costera, tanto como la Guardia Nacional de Ejército y la Guardia Nacional Aérea.

Un reservista elegible puede obtener beneficios de educación mientras que esté en un programa de entrenamiento aprobado por VA. Para información acerca de los tipos de entrenamiento disponibles, por favor pulse en este enlace [VA's WEAMS Institution Search Tool](#) para buscar los Programas de Educación y Entrenamiento Laboral aprobados.

### QUIÉN ES ELEGIBLE?

Usted puede ser considerado un reservista elegible o miembro de la Guardia Nacional si:

- Después de Junio 30, 1985, usted firmó una obligación por 6 años para servir en la Reserva Selectiva, **Y**
- Ha completado su Servicio Activo Inicial de Entrenamiento (IADT por sus siglas en inglés), **Y**
- Usted obtuvo su Diploma de Escuela Secundaria o GED antes de completar su IADT, **Y**
- Usted está en una buena posición en una unidad de perforación de la Reserva Seleccionada.

Los beneficios generalmente terminan 14 años a partir de la fecha que usted comenzó a ser elegible o cuando usted salió de las Reservas Seleccionadas. Su período de elegibilidad puede ser extendido si usted no pudo entrenar debido a una discapacidad relacionada con el servicio.

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su VA Representante o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.

---

## CUÁNTO PAGA VA?

El beneficio mensual pagado a usted está basado en el tipo de entrenamiento. Si usted está atendiendo escuela, su pago está basado en su tiempo de entrenamiento (esto es tiempo completo, medio tiempo, etc). Para la Pensión de Asistencia de Educación, por favor vea [current rate tables](#).

## CÓMO PUEDE USTED APLICAR?

Una vez que usted encuentre un programa de entrenamiento aprobado por VA usted puede [aplicar en línea](#).

Para más información, llame al número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (1-888-GI BILL 1) o visite el [GI Bill sitio web](#).

